

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.309/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 409/2019. Negociado JR

De: Doña Ainoa Ghourchaei Tores

Abogado: Don Francisco García Hernández

Contra: Aceites El Dorado SL y Fondo de Garantía Salarial

**DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 409/2019 se ha acordado citar a Aceites El Dorado SL, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinticuatro de septiembre/2019, a las 12:15 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

**"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.**

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Por el Letrado don Francisco García Hernández, en nombre y representación de la actora, doña Ainoa Ghourchaei Tores ha formulado recurso de reposición en fecha 16/05/19, contra la providencia de fecha 8/05/19, y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la LRJS,

**ACUERDO:**

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la/s otra/s parte/s para que en el plazo de tres días lo impugne/n si así les conviene.

Notifíquese la presente resolución.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada, y escrito interponiendo Recurso Reposición".

Y para que sirva de citación y notificación a Aceites El Dorado SL, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Córdoba, 27 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.